

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Caja		470,00	590,00
Bancos		137.219,11	48.915,95
Equivalentes de efectivo	(1)	334.292,23	-
Total	(2)	471.981,34	49.505,95

(1) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a una inversión de saldos (overnight) que mantiene suscrita la Entidad con Banco Pichincha C.A.; a través del cual, cuando la Entidad mantenga en su cuenta corriente saldos superiores al saldo disponible determinado por el banco y comunicado previamente a la Entidad) por el lapso de un día, esta recibirá el interés correspondiente por cada día completo que haya mantenidos dichos saldos; cuya tasa de interés será fijada privativamente por el Banco y comunicada por cualquier medio a la Entidad.

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Entidad.

2. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a cuentas por cobrar de clientes nacionales. El período de crédito medio en las ventas es de 90 días. No se cobran intereses sobre los saldos pendientes.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Clientes locales	(1)	1.614.503,01	1.633.350,89
Otras cuentas por cobrar		13.988,10	13.988,10
(-) Deterioro de valor de cuentas por cobrar		(2.995,27)	(5.955,11)
Total		1.625.495,84	1.641.383,88

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el período de crédito medio en las ventas es de 90 días. No se cobran intereses sobre los saldos pendientes.

Considerando la solvencia de los deudores y el comportamiento histórico de la cobranza, la Entidad ha estimado que el deterioro de valor de cuentas por cobrar determinado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es suficiente.

El movimiento del deterioro de valor de cuentas por cobrar, fue como sigue:

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial		(5.955,11)	(7.386,05)
(Reversión del año)		2.959,84	-
Castigos		-	1.430,94
Total		(2.995,27)	(5.955,11)

3. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Inventarios productos terminados	(1)	956.183,50	697.873,88
Importaciones en tránsito		-	7.444,37
(-) Deterioro de valor por VNR		(18.446,58)	(66.152,20)
Total	(1)	937.736,92	639.166,05

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el inventario de la Entidad no se encuentra como garantía de ninguna obligación que mantiene la Entidad.
- (2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe en libros de los inventarios reconocidos como costo de ventas fue por US\$ 2.144.393,60 y US\$ 1.770.979,67 respectivamente.

El movimiento del deterioro por valor neto de realización de inventarios (VNR), fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	(66.152,20)	(43.204,30)
Provisión del año	-	(22.947,90)
(Reversión del año)	47.705,62	-
Total	(18.446,58)	(66.152,20)

4. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Anticipo a proveedores	953,73	11.596,59
Seguros pagados por anticipado	19.861,27	16.669,91
Otros anticipos	(1) 24.222,23	16.911,24
Total	45.037,23	45.177,74

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, US\$ 19.377,24 y US\$ 9.901,05, respectivamente, corresponden a cauciones entregadas a la SENAE, referentes al recurso de casación 17510-2018-00191 ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No.1, relacionado con la partida arancelaria bajo el cual se importa el producto denominado BioSil, cuya resolución se estima que se desarrolle en el primer semestre del 2019.

5. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre de 2017 corresponde a anticipos para la compra de acciones en Panijú Colombia y Panijú Perú.

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Costo	175.178,43	165.374,76
Depreciación acumulada	(110.449,76)	(84.788,77)
Total	64.728,67	80.585,99

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Clasificación:</u>		
Muebles y enseres	10.976,40	16.145,40
Equipos de oficina	3.706,59	4.532,91
Equipo de computación	13.205,49	6.509,89
Vehículos	36.840,19	53.397,79
Total	(1) 64.728,67	80.585,99

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, ningún activo se encuentra garantizado alguna obligación que mantenga la Entidad.

El movimiento de las propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	80.585,99	107.409,47
Adquisiciones	13.803,67	8.935,40
Ventas y bajas	(3.066,64)	(9.812,75)
Depreciación del año	(26.594,35)	(25.946,13)
Total	64.728,67	80.585,99

7. SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.

Un resumen de las inversiones en asociadas, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Clasificación:</u>		
Asociadas	1.413.182,80	-
Otras inversiones	1.057,83	-
Total	(1) 1.414.240,63	-

Un resumen de las inversiones en asociadas, fue como sigue:

	% 2018	31-Dic-2018	% 2017	31-Dic-2017
<u>Asociadas:</u>				
Panijú Colombia	20%	1.413.182,80	-%	-
Total		1.413.182,80		-

Un resumen de las otras inversiones, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	% 2018	31-Dic-2018	% 2017	31-Dic-2017
<u>Otras inversiones:</u>				
Panijú Perú	5%	1.057,83	-%	-
Total		1.057,83		-

- (1) En el mes de marzo de 2018, la Entidad reconoció un deterioro en las inversiones de Panijú Perú por un valor de US\$ 79.343,77. Adicionalmente, procedió con la venta de acciones de esta empresa por un valor total de US\$ 20.086,00.

El movimiento de las inversiones en asociadas, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Adquisiciones	1.515.770,40	-
Bajas / Ventas	(20.086,00)	-
Deterioro del año	(79.343,77)	-
Otros	(2.100,00)	-
Total	1.414.240,63	-

8. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31-Dic-2018	31-Dic-2017
Proveedores locales	(1)	484.173,16	139.535,78
Proveedores del exterior	(1)	1.625.862,47	931.117,25
Otras cuentas por pagar	(2)	763.149,59	800.549,59
Total		2.873.185,22	1.871.202,62
<hr/>			
		31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		2.110.035,63	1.070.653,03
No corriente		763.149,59	800.549,59
Total		2.873.185,22	1.871.202,62

PANIJÚ S.A.

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por pagar comprenden principalmente importes pendientes de pago por compras comerciales. El período de crédito promedio tomado para compras comerciales es de 60 días. Los proveedores no cargan costos financieros, la Entidad cuenta con políticas de gestión de riesgos financieros para garantizar que todas las cuentas por pagar sean pagadas dentro de los términos de crédito pre-acordados. Los saldos pendientes al cierre del ejercicio no están garantizados y serán liquidados en efectivo.
- (2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a préstamos otorgados por personas naturales locales, los cuales no se encuentran garantizados con activos de la Entidad.

9. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a préstamo en Banco Pichincha al 9,33% de interés efectivo anual, y vencimiento en noviembre de 2019. El préstamo es sobre firmas. Durante el año, la Entidad no ha registrado retrasos en los pagos de los intereses correspondientes. La Administración de la Entidad ha revisado los procedimientos de liquidación para asegurarse de que todos los pagos relacionados se realicen de acuerdo con las condiciones pactadas.

10. ANTICIPOS DE CLIENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al efectivo recibido por clientes como anticipos para la compra de inventarios, los cuales no tienen antigüedad superior a los 30 días; y, serán liquidados en el mes de enero de 2019.

11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Sueldos por pagar	-	2.689,75
Aportes IESS por pagar	14.525,24	16.339,75
Préstamos hipotecarios	3.879,87	3.811,85
Préstamos quirografarios	1.887,67	2.128,93
Décimo tercer sueldo por pagar	5.357,72	5.934,28
Décimo cuarto sueldo por pagar	5.958,78	6.913,49
Fondos de reserva	368,56	658,92
15% Participación utilidades	88.428,28	106.684,19
Total	120.406,12	145.161,16

El movimiento del 15% participación utilidades, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	106.684,19	209.592,86
Provisión del año	88.428,28	106.684,19
Pagos	(106.684,19)	(209.592,86)
Total	88.428,28	106.684,19

12. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Jubilación patronal	37.705,18	36.456,42
Desahucio	19.152,29	17.860,39
Total	56.857,47	54.316,81

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	36.456,42	31.985,42
Costo de los servicios del período corriente	4.239,14	4.736,43
Costo por intereses	1.791,72	1.653,63
Pérdidas actuariales	2.424,30	3.470,88
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(7.206,40)	(5.389,94)
Total	37.705,18	36.456,42

Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Entidad entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	17.860,39	15.210,20
Costo de los servicios del período corriente	946,18	993,95
Costo por intereses	835,23	879,27
Pérdidas actuariales	4.986,33	8.503,42
Beneficios pagados	(5.475,84)	(7.726,45)
Total	19.152,29	17.860,39

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan en el Estado separado de resultados del período y otros resultados integrales.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Tasa de descuento	6,40%	5,50%
Tasa de incremento salarial	3,30%	3,00%
Tasa de incremento del salario básico unificado	2,70%	2,70%
Tiempo de servicio promedio en años	2,6	2,3
Tabla de mortalidad e invalidez	IESS 2002	IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

PANIJÚ S.A.

	Jubilación patronal	Desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%) en US\$ dólares	3,188,72	782,39
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	8,46%	4.09%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%) en US\$ dólares	(2,909.89)	(726,72)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(7,72%)	(3,79%)
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%) en US\$ dólares	3,155,54	751,64
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	8,37%	3,92%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%) en US\$ dólares	(2,910,25)	(705,01)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(7,72%)	(3,68%)

13. IMPUESTOS.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos por impuestos corrientes corresponden al crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado, el cual es utilizado y liquidado en las declaraciones mensuales de este impuesto.

Un resumen de los saldos de los pasivos por impuestos corrientes, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	179.201,01	194.243,75
Retenciones por pagar IR	17.167,96	21.832,47
Retenciones por pagar IVA	28.451,70	31.248,60
ISD por pagar	81.113,93	46.170,52
Total	305.934,60	293.495,34

Conciliación Tributaria: La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Resultado antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	589.521,86	711.227,95
(-) 15% Participación a trabajadores	(88.428,28)	(106.684,19)
(=) Resultado antes de impuesto a la renta	501.093,58	604.543,76
(-) Ingresos exentos	-	-
(+) Gastos no deducibles	684.892,82	591.341,80
(+/-) Otros ajustes	(165.123,74)	-
(=) Base imponible (Pérdida tributaria)	1.020.862,66	1.195.885,56
Tasa de impuesto a la renta	25%	22%
(=) Impuesto a la renta calculado	255.215,66	263.094,82
Anticipo calculado	54.869,85	56.348,10
(-) Rebaja del anticipo	-	(22.539,24)
Anticipo determinado	54.869,85	78.887,34
(=) Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	255.215,66	263.094,82

El movimiento del impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	194.243,75	248.165,37
Impuesto a la renta corriente	255.215,66	263.094,82
Pago	(194.243,75)	(248.165,37)
Crédito tributario por retenciones en la fuente	(76.014,65)	(68.851,07)
Total	179.201,01	194.243,75

Impuestos diferidos:

Un resumen de los saldos de los activos por impuestos diferidos, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Por provisiones	30.226,97	70.801,30
Total	30.226,97	70.801,30

El movimiento de los activos por impuestos diferidos, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Saldo inicial	70.801,30	16.538,05
Generado en el año	25.715,33	54.263,25
Recuperados en el año	(66.289,66)	-
Total	30.226,97	70.801,30

14. ASPECTOS TRIBUTARIOS.

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.-

El 24 de agosto del 2018, se emitió el Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera:

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.-

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

PANIJÚ S.A.

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Impuesto a la renta:

Ingresos:

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleo química; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agro asociativo.

PANIJÚ S.A.

- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Gastos Deducibles:

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

Tarifa:

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones:

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta:

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado:

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.

- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.

PANIJÚ S.A.

- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas:

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.

- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.

- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016:

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión: Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

15. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Entidad con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el importe acumulado mencionado.

PANIJÚ S.A.

16. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$ 888.707,00 y está constituido por 887.707 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

17. RESERVAS.

Reserva Legal: la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Accionistas, excepto en caso de liquidación de la Entidad, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

18. OTRO RESULTADO INTEGRAL.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 de Beneficios a Empleados.

19. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas: Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re-liquidación de impuestos u otros.

Provenientes de la adopción a las NIIF: Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Entidad.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Venta de bienes (1)	7.340.594,28	6.581.495,28
Otros ingresos de actividades ordinarias	27.947,77	24.386,41
Total	7.368.542,05	6.605.881,69

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, US\$ 6.100.552,32 y US\$ 5.408.311,81 corresponden a la venta de su principal producto BioSil.

Obligaciones de desempeño: Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente. PANIJÚ S.A. reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

Se presenta a continuación información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos.

Tipo de producto / servicio	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Reconocimiento de ingresos bajo NIIF 15 (aplica desde del 1 de enero de 2018).
Productos farmacéuticos	Los clientes obtienen el control de los productos cuando estos son despachados desde la bodega de la Entidad. Las facturas se generan y los ingresos se reconocen en ese momento. Por lo general, las facturas son pagaderas dentro de un plazo de 60 días. No se ofrecen puntos premio o devoluciones.	Los ingresos se reconocen cuando los bienes son despachados desde las bodegas de la Entidad.

No se presenta información sobre las obligaciones de desempeño restantes al 31 de diciembre de 2018 que tienen una duración original esperada de un año o menos, según lo permitido por la NIIF 15.

Descripción de las soluciones prácticas usadas al aplicar la NIIF 15 de forma retroactiva:

Debido al método de transición escogido para aplicar la NIIF 15, no se ha re expresado la información comparativa para reflejar los nuevos requerimientos.

Declaración de que se ha utilizado la solución práctica relacionada con una cartera de contratos:

La NIIF 15 especifica la contabilización de un contrato individual con un cliente. Sin embargo, la Entidad, como una solución práctica, ha aplicado la NIIF 15 a una cartera de contratos u obligaciones de desempeño ya que los contratos con clientes tienen características similares y espera de forma razonable que los efectos sobre los Estados Financieros Separados de aplicar la NIIF 15 a la cartera no diferirían de forma significativa de su aplicación a cada contrato individual (u obligación de desempeño) de la cartera.

PANIJÚ S.A.

Declaración de que se ha usado una solución práctica sobre la existencia de componentes de financiación significativos: PANIJÚ S.A. ha determinado que sus contratos con clientes no contienen un componente de financiación significativo.

Declaración de que se ha usado una solución práctica sobre los costos incrementales de obtener un contrato: PANIJÚ S.A. ha determinado que sus contratos con clientes no contienen costos incrementales de obtener un contrato.

21. COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde al costo de los productos para la venta, principalmente de su producto BioSil que fue de US\$ 1.657.017,62 y US\$ 1.419.703,47, respectivamente.

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	285.940,19	253.409,40
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	33.037,06	33.172,90
Aportes a la seguridad social	52.165,10	46.740,69
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	227.434,09	242.823,05
Arrendamientos	86.340,50	91.385,93
Mantenimiento y reparaciones	51.059,51	53.748,76
Combustibles y lubricantes	1.911,88	1.513,91
Promoción y publicidad	2.471,75	1.019,15
Suministros, materiales y repuestos	17.021,20	21.009,20
Transporte	5.240,05	6.030,97
Desahucio	971,50	1.002,31
Deterioro cuentas por cobrar	-	244,37
VNR de inventarios	9.827,93	37.136,62
Obsolescencia de inventarios	117.344,12	41.289,88
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	55.572,59	52.345,30
Gastos de gestión	34.150,49	21.251,70
Gastos de viaje	38.288,89	35.501,32
Impuestos, contribuciones y otros	59.646,55	46.286,81
IVA que se carga al costo o gasto	325.148,24	275.404,67
Depreciaciones propiedades de inversión	26.594,35	25.946,13
Servicios públicos	36.107,08	34.959,94
Pagos por otros servicios	214.709,57	376.016,35
Otros gastos	179.100,04	90.578,04
Total	1.860.082,68	1.788.817,40

23. GASTOS DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	642.141,21	545.169,34
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	115.401,25	91.267,13
Aportes a la seguridad social	95.674,75	84.719,00
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	17.070,56	7.442,72
Mantenimiento y reparaciones	8.501,97	-
Promoción y publicidad	871.743,00	497.073,91
Transporte	9.208,90	7.528,67
Gastos de gestión	49.383,35	19.173,46
Gastos de viaje	47.988,06	40.204,88
Servicios públicos	-	379,85
Pagos por otros servicios	976.907,97	1.013.626,64
Otros gastos	23.689,03	8.846,78
Total	2.857.710,05	2.315.432,38

24. GASTOS FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Intereses terceros	58.273,46	67.130,27
Intereses partes relacionadas	12.638,19	23.033,22
Otros gastos financieros	27.132,62	23.379,42
Total	98.044,27	113.542,91

25. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde principalmente a intereses cobrados por préstamos a relacionadas por US\$ 84.688,38 y US\$ 65.362,06, respectivamente.

26. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Un resumen de las cuentas por cobrar relacionadas corto plazo, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Juan Fernando Chediak	6.694,00	-
Inversiones MTA Ltda.	6.696,00	-
Ana María Chediak	6.696,00	-
Prosunat	-	10.217,00
Total	20.086,00	10.217,00

Un resumen de las cuentas por cobrar relacionadas largo plazo, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Panijú España	977.447,72	854.180,14
Panijú Perú	175.848,63	11.492,10
Panijú Colombia	108.859,29	11.008,39
Panijú México	45.758,93	42.233,20
Total	(1) 1.307.914,57	918.913,83

Un resumen de las cuentas por pagar relacionadas corto plazo, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Panijú España	184.952,00	323.856,00
Panijú Colombia	21.187,50	-
Total	(1) 206.139,50	323.856,00

Un resumen de las cuentas por pagar relacionadas largo plazo, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Préstamos accionistas del exterior	(2) 103.149,60	153.149,60
Total	103.149,60	153.149,60

Un resumen de las compras a relacionadas, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Panijú España	484.238,72	179.145,00
Panijú Colombia	76.522,52	-
Total	560.761,24	179.145,00

Un resumen de las ventas a relacionadas, fue como sigue:

PANIJÚ S.A.

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Panijú España	73.267,58	68.026,68
Panijú Perú	25.716,53	8.192,10
Panijú Colombia	3.850,90	-
Panijú México	3.363,37	3.631,77
Total	106.198,38	79.850,55

Un resumen de las remuneraciones al personal clave de la gerencia, fue como sigue:

	31-Dic-2018	31-Dic-2017
Sueldos y salarios	100.400,00	85.230,00
Honorarios administradores	148.200,00	144.600,00
Total	248.600,00	229.830,00

- (1) No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de la parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.
- (2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a préstamos otorgados por el señor Brahm Oscar, los cuales no están garantizados y serán liquidados en efectivo.

27. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a los asesores legales, la Entidad mantiene las siguientes demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas:

Proceso sancionatorio por supuesta publicidad violatoria. - La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, inició un procedimiento sancionatorio con la Entidad relativo a supuesta publicidad violatoria respecto del producto INMUNOTIX 250. Con resolución del 29 de octubre de 2018, ARCSA sancionó a la Entidad con una multa de US\$ 3.860,00 y dos (2) días de clausura temporal de sus oficinas. La resolución fue apelada y aceptada a trámite el 12 de noviembre de 2018. Es probable que ARCSA confirme la resolución apelada con la multa y clausura temporal.

PANIJÚ S.A.

Recurso de casación 17510-2018-00191.- El 29 de octubre de 2018, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No.1, negó la demanda propuesta por la Entidad en contra de las resoluciones No. SENAE-DDQ-2018-0110-RE y SENAE-DDQ-0169-RE; por lo cual ratificó el aforo efectuado a las declaraciones aduaneras No. 055-2017-10-0072868 y 055-2017-10-00796962; así como las liquidaciones complementarias No. 35459576 y 3553779 con las cuales se dispuso a la Entidad cancelar US\$ 3.604,59 y US\$ 24.416,06, respectivamente. Las probabilidades de éxito de este proceso son medias y la fecha de posible materialización del riesgo es el primer semestre de 2019.

Acción extraordinaria de protección 3198-18-EP propuesta en contra de la sentencia dictada por la Corte Nacional de Justicia en el juicio 17510-2016-00029 ante la Corte Constitucional.- La Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dictó sentencia desechando el recurso de casación propuesto por la Entidad, dentro del Juicio 17510-2016-00029, en contra de la sentencia dictada dentro de impugnación contra las resoluciones que negaron los reclamos administrativos 30-2015-EA y 031-2015-EG. La cuantía de este proceso de US \$89.500. La probabilidad de éxito en este proceso es media y la fecha de posible materialización del riesgo es el segundo semestre de 2019.

Acción extraordinaria de protección 2557-18-EP propuesta en contra de la sentencia dictada por la Corte Nacional de Justicia en el juicio 17510-2016-00032 ante la Corte Constitucional.- La Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dictó sentencia desechando el recurso de casación propuesto por la Entidad, dentro del Juicio 17510-2016-00032, en contra de la sentencia dictada dentro de impugnación contra las resoluciones que negaron los reclamos administrativos 122-2017-EI, 116-2017-EI y 133-2017-EI. La cuantía de este proceso es de US \$73.939.09. La probabilidad de éxito en este proceso es media y la fecha de posible materialización del riesgo es el segundo semestre de 2019.

28. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: No se han aplicado sanciones a la Entidad o a sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas: No se han aplicado sanciones a la Entidad, o a sus Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

29. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros Separados, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

PANIJÚ S.A.

30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS.

Los Estados Financieros Separados por el año terminado al 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de PANIJÚ S.A. el 26 de marzo de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. En opinión de la Administración, los Estados Financieros Separados serán aprobados por la Junta sin modificaciones.



Gerente General
Juan Fernando Chediak

Catalina Bustamante
Contadora General
Catalina Bustamante